



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LECRÍN

Administración

APROBACION PROVISIONAL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL

APROBACION PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL

Aprobado inicialmente el Reglamento Municipal para el Uso y Funcionamiento del Gimnasio Municipal por Acuerdo del Pleno de fecha 06/05/2026 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lecrin.sedelectronica.es>]. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento. En Lecrín, a 7 de mayo de 2026, el Alcalde-Presidente Dº Pedro Manuel Titos Martos.